



INSTRUCCIONES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SOLICITUD DEL BONO SOCIAL DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y COMPOSTAJE.-

SOLICITUD PARA FAMILIAS NUMEROSAS (Documentos a presentar):

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua o contrato de suministro.
- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Título acreditativo de familia numerosa del/la solicitante emitido por la administración competente (Certificado o resolución).

RENOVACIONES: Se renovará al finalizar la vigencia del certificado o resolución de familia numerosa, o cuando surjan modificaciones de convivencia y/o empadronamiento en la unidad familiar, presentando la siguiente documentación:

- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Título acreditativo de familia numerosa del/la solicitante emitido por la administración competente (Certificado o resolución).

SOLICITUD PARA PENSIONISTAS SIN FAMILIARES A SU CARGO (Documentos a presentar):

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua o contrato de suministro.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (último ejercicio) del/la solicitante y de todas las personas que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Certificado de importes al cobro, o de no percibirlos, emitido por la Seguridad Social, de todas las personas que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de percepciones emitido por el SEPE de cada una de las personas en edad laboral que formen parte de la unidad familiar.

RENOVACIONES: Se renovará al finalizar cada anualidad (Diciembre), o cuando surjan modificaciones en la condición socioeconómica o de convivencia y/o empadronamiento en la unidad familiar, presentando la misma documentación que en la solicitud.

SOLICITUD PARA PENSIONISTAS CON FAMILIARES A SU CARGO (Documentos a presentar):

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua o contrato de suministro.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (último ejercicio) del/la solicitante y de todas las personas que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Certificado de importes al cobro, o de no percibirlos, emitido por la Seguridad Social, de todas las personas que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de percepciones emitido por el SEPE de cada una de las personas en edad laboral que formen parte de la unidad familiar.

RENOVACIONES: Se renovará trimestralmente, o cuando surjan modificaciones en la condición socioeconómica o de convivencia y/o empadronamiento en la unidad familiar, presentando la misma documentación que en la solicitud.

SOLICITUD PARA FAMILIAS SIN INGRESOS O FAMILIAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIONES SOCIALES (Documentos a presentar):

- DNI del/la solicitante.
- Último recibo del agua.
- IRPF o certificado de estar exento de realizarlo (último ejercicio) del/la solicitante y de todas las personas en edad laboral que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Certificado de convivencia histórico en la residencia del contrato de suministro del/la solicitante.
- Certificado de no tener pensión o pensiones emitido por la Seguridad Social, de todas las personas que conviven en la misma residencia con el/la solicitante.
- Informe de Vida Laboral emitido por la Seguridad Social.
- Certificado de no tener percepciones emitido por el SEPE de cada una de las personas en edad laboral que formen parte de la unidad familiar.

RENOVACIONES: Se renovará trimestralmente, o cuando surjan modificaciones en la condición socioeconómica o de convivencia y/o empadronamiento en la unidad familiar, presentando la misma documentación que en la solicitud.

CÁLCULO DE LAS BONIFICACIONES:

QUE LOS INGRESOS TOTALES DE LA UNIDAD FAMILIAR NO SUPEREN EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL VIGENTE:

1134 Euros brutos mensuales